

15 de junio de 2015

Original: inglés

(15-3076) Página: 1/1

Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio

NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

COMUNICACIÓN DE TRINIDAD Y TOBAGO

La siguiente comunicación, de fecha 9 de junio de 2015, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye a petición de Trinidad y Tobago para información de los Miembros.

De conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/36, WT/L/911), el Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio dependiente del Consejo General (en adelante denominado el "Comité Preparatorio") se encargará, entre otras cosas, de recibir las notificaciones de los compromisos de la categoría A presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (en adelante denominado el "Acuerdo").

Véase la lista que figura a continuación:

| Artículo 2.2 | Consultas |
|----------------|--|
| Artículo 6.2 | Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas |
| Artículo 6.3 | Disciplinas en materia de sanciones |
| Artículo 7.9 | Mercancías perecederas |
| Artículo 10.1 | Formalidades y requisitos de documentación |
| Artículo 10.5 | Inspección previa a la expedición |
| Artículo 10.8 | Mercancías rechazadas |
| Artículo 10.9 | Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo |
| Artículo 11 | Libertad de tránsito |
| Artículo 12.12 | Acuerdos bilaterales y regionales |